

A PROPOSITO DE "COMPENSACION DE RESERVAS DE EFEC-
TIVO MINIMO. LA CUENTA REGULACION MONETARIA, EL
RESULTADO CUASI FISCAL DEL BANCO CENTRAL Y LA
TRANSFORMACION DEL SISTEMA FINANCIERO ARGENTINO".

● CONTRARREPLICA DE DOMINGO I. STAMATI

En Ensayos Económicos de septiembre de 1984, N° 31, 2da parte; se publicó el trabajo de Julio Piekarz "Compensación de reservas de efectivo mínimo, la Cuenta Regulación Monetaria, el resultado cuasi fiscal del Banco Central y la transformación del sistema financiero argentino", presentado en las VII jornadas de Economía Monetaria y Sector Externo, del cual fui en esa oportunidad comentarista. En ese ejemplar se publicaron asimismo mis comentarios y una réplica a los mismos de J. Piekarz.

En el punto 4 de su réplica (pág. 151), Piekarz refuta una supuesta afirmación mía, que enuncia de la siguiente forma: "Con pocas simplificaciones podría concluirse que el sistema financiero actual no difiere -en cuanto a la expansión secundaria- de un sistema convencional de efectivo mínimo NO remunerado".

He destacado la palabra "no" con mayúsculas, por cuanto deseo señalar que en mis comentarios esa palabra no existe, según puede constatarse en las páginas 139 y 140 de la misma publicación.

Si hubiese incurrido en la "inferencia errónea" que me atribuye Piekarz, es seguro que ese punto de su réplica tendría validez.